



ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



Tomo VII/Ensenada, Baja California, Mayo de 2023/ No.5

LIC. ARMANDO AYALA ROBLES

PRESIDENTE MUNICIPAL

ÍNDICE

Reforma el artículo 164, fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California. 03





ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



INTEGRANTES DEL H. CABILDO

ARMANDO AYALA ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL



ELIZABETH MUÑOZ HUERTA
SÍNDICO PROCURADOR

CRISTIAN ALFREDO GARCÍA TARIN
REGIDOR

ARTABÁN NOVOA VELÁZQUEZ
REGIDOR

BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO
REGIDORA

MARIBEL MONTOYA ANGULO
REGIDORA

ALMA LORENA ANTÚNEZ GARCÍA
REGIDORA

CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH
REGIDOR

NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE
REGIDORA

TERESITA BERENICE ZEPEDA MONTES
REGIDORA

MIGUEL OREA SANTIAGO
REGIDOR

SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA
REGIDOR

MARIA ISABEL VILLAREAL CAMARENA
REGIDORA

OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA
REGIDORA

SANDRA ERICKA GONZÁLEZ PICKETT
REGIDORA





JUNIO 2023/No. 6

H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

-- -- SE APROBÓ POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS REGIDORES LOS SUSCRITOS REG. NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE Y EL REG. CRISTIÁN ALFREDO GARCÍA TARÍN , EN NUESTRO CARÁCTER DE REGIDORES CONSTITUCIONAL DE ESTE H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76, 77, 79, 81 Y 82 APARTADO A FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 3, 4, 5 Y 9 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIÓN I, 22 Y 176 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11 FRACCIÓN I, 12, 24 FRACCIÓN IV, 69, 70, 72, 72 BIS, 74, 78, 117 FRACCIÓN I Y 119 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE APRUEBA por el XXIV Ayuntamiento de Ensenada, el PUNTO DE ACUERDO DE OBVÍA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California.





JUNIO 2023/No. 6

ARTÍCULO 164.- Al Departamento de Educación corresponde:

I

(...)

XIII.- Promover y fomentar los valores cívicos, morales, la cultura de la legalidad, de la prevención, de la no violencia y la paz, de la sustentabilidad, la cultura laboral y la cultura emprendedora

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría General del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. - Cúmplase.

Dado en la Sala de Sesiones del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

LIC. NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE REGIDORA INTEGRANTE DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LIC. CRISTIAN ALFREDO GARCIA TARIN REGIDOR INTEGRANTE DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

La votación fue la siguiente: Síndico Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, **(A favor)** Los CC. Regidores: Artabán Novoa Velázquez **(A favor)**, Noralba Reyes Ortega **(A favor)**, Juan Antonio Zambrano Zárate **(A favor)**, Teresita Berenice Zepeda Montes **(A favor)**, Sergio Alejandro Ayala Laveaga **(A favor)**, Olga Marcela Valdez Melgoza **(A favor)**, Cristian Alfredo García Tarín **(A favor)**, Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo **(A Favor)**, C. Regidora María Isabel Villarreal Camarena **(A favor)**, Norma Angélica Silva Aguirre **(A favor)**, Alma Lorena Antunez García **(A favor)**, Miguel Orea Santiago **(A Favor)**, Sandra Ericka González Pickett **(A favor)** y el C. Presidente Municipal, Armando Ayala Robles **(A favor)**.

- - Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada para los usos legales correspondientes, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México.

EL SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.

CON FACULTADES DE FEDATARIO


L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO





ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



GACETA MUNICIPAL

DE ENSENADA, B.C.

**CONSULTA LA GACETA MUNICIPAL
POR MEDIO DEL PORTAL WEB**

